



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-683

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero mecánico Holger Patricio Trujillo Tipantiza, ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación como perito valuador;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE la segunda disposición transitoria de la Resolución No. 385-2017-A expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el 22 de mayo del 2017, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 22 de 26 de junio del 2017, establece que las disposiciones de la Codificación de Resoluciones quedarán derogadas en el plazo de 90 días;

QUE el artículo 4, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos evaluadores", establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-1012-M de 24 de agosto del 2017, se señala que el ingeniero mecánico Holger Patricio Trujillo Tipantiza cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y de la subrogación conferida mediante resolución No. ADM-2017-13718 de 16 de agosto de 2017;

R



Resolución No. SB-DTL-2017-683

Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero mecánico Holger Patricio Trujillo Tipantiza portador de la cédula de ciudadanía No. 171934157-8, para que pueda desempeñarse como perito valuador de vehículos, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2017-1858 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de agosto del dos mil diecisiete.

Ab. Rossaná Loor Aveiga

DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de agosto del dos mil diecisiete.

Ing. Karla Angulo Jaén

SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA